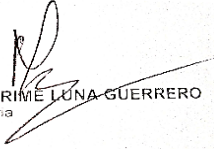


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, con el informe que al Dr. WILLIAM VILLAMIZAR TARAZONA, identificado con cédula de ciudadanía número 91.541.225 de Bucaramanga, de profesión en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 338281 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe dentro del proceso de la referencia como apoderado del demandado ALEXANDER CUADROS SEQUEDA, quien no registra sanciones disciplinarias conforme al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados. da cumplimiento a lo solicitado mediante auto calendado a veintitrés (23) de noviembre de 2021. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 29 de noviembre de 2021.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

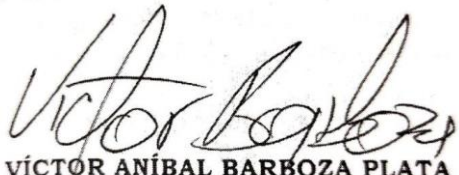
Conforme al informe secretarial el escrito allegado y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso, se procederá a reconocer al profesional del derecho WILLIAM VILLAMIZAR TARAZONA, como apoderado del señor ALEXANDER CUADROS SEQUEDA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

RECONOCER al Dr. WILLIAM VILLAMIZAR TARAZONA, como apoderado del señor ALEXANDER CUADROS SEQUEDA en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

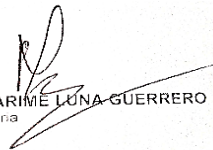


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 29 de noviembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 30 de noviembre de 2021.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bb7ef5c387c26a156470454984355298b851e32f8fdeb757039b78f363d8456**

Documento generado en 29/11/2021 10:56:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>